



Ord. N°: 445 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 10/09/2021; Informa prórroga del plazo el 12/10/2021; N.I N°427 del 13/10/2021 de la DOM.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 26 OCT. 2021

DE : Administrador Municipal

A : Sr. Alejandro Cortés Salinas

Mediante solicitud recibida con fecha 10 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004349, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: "(...) *información sobre los permisos de edificación de obras nuevas (sobre 7 pisos) aprobados entre los años 2002 y 2015. En la base de edificación INE se encuentran registros de permisos totales otorgados por año, pero no las características de la edificación (pisos, superficies, localización) y, en el sitio web del municipio sólo se reportan los permisos a contar del año 2016. En caso de existir información para un período más acotado, de igual forma solicitamos enviar.*".

Sobre la materia, la Dirección de Obras Municipales ha informado que, desde el año 2009 al mes de septiembre del 2021, los antecedentes disponibles los puede encontrar en la página web municipal, en el Banner de Transparencia Activa, en el **Item 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, subitem Permisos de Obras**, pudiendo acceder y revisar la información que sea de su interés desde el siguiente link: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU067>

Que, respecto a los años 2002 al 2009, cabe señalar que, los antecedentes sólo están en archivos físicos, no informatizados, siendo un gran volumen de información para su reproducción a formato electrónico, lo que implicaría destinar a un funcionario a realizar exclusivamente dicha función, por un tiempo prolongado, lo cual resulta imposible, por cuanto alteraría el funcionamiento normal del servicio.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar una parte de la información solicitada.

Sin perjuicio de lo expuesto, los documentos disponibles en las dependencias de la Dirección de Obras Municipales, están a su disposición para que los pueda revisar, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, pudiendo coordinar su visita con anticipación, a través de correo electrónico dirigido a **frebolledo@municoquimbo.cl**

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



Leonardo Hernández Cona
Administrador Municipal
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/mpp
Distribución
- Interesado
- DOM
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

